

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., febrero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación 11001 3103 022 2021 00327 00

Obre en autos la comunicación allegada por la Superintendencia de Notariado y Registro visible en PDF. 074, la cual se pone en conocimiento de la parte demandante, con el fin de que en 30 días efectúe los pronunciamientos que considere pertinentes a efecto de continuar o no el trámite hipotecario, ante la imposibilidad de embargar el predio gravado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a95d97c25f1e2bce94dae401e71f98aa9e1abbb82d3db6fe72b62dfce027773**

Documento generado en 29/02/2024 10:49:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>